En la mar martes diez y seis de enero de mill y quinientos
y ochenta y tres años estando en ayunta-
miento los señores Juan Gonçalez de Contreras
alcalde ordinario y Juan Sanchez de Salazar
y Hernando de Contreras regidores
y Juan Sanchez mayordomo de los propios
de esta villa y por ante mi Pedro Gonçalez
escribano de su magestad del numero
de esta villa parecio presente Juan
Sanchez mayordomo de los propios
de esta villa y dixo que por quanto
el dia de Sant Juan del mes de junio
proximo pasado se hizieron las cuentas
de los propios de esta villa de un año
que corrio desde el dicho dia de Sant
Juan del dicho mes de junio del año
pasado de mill y quinientos y ochenta
y dos años hasta el dicho dia de Sant
Juan del mes de junio proximo pasado
de este presente año de mill y quinientos
y ochenta y tres años en que se le
alcanço en cantidad de quinientos
y treinta y un mill y quinientos
y treinta y un mrs. los quales
dichos mrs. dixo que no tiene
de donde pagar y que pide y
suplica a los dichos señores alcalde
y regidores le hagan merced de
le dar y librar en los propios
de esta villa los dichos mrs.
para que con ellos pueda pagar
y pague a Hernando de Contreras
vecino de esta villa que los ha
de haber por otros tantos que
el dicho Hernando de Contreras
pago por el dicho Juan Sanchez
mayordomo a Juan Gonçalez
de Contreras alcalde ordinario
de esta villa

Y mandaron que se le libren de los propios de esta villa los dichos quinientos y treinta y un mill y quinientos y treinta y un mrs. para que con ellos pueda pagar y pague a Hernando de Contreras vecino de esta villa los dichos mrs. que por el dicho Juan Sanchez mayordomo pago a Juan Gonçalez de Contreras alcalde ordinario de esta villa

Libram. a Hernando de Contreras vecino de esta villa

Y mandaron que se le libren de los propios de esta villa los dichos quinientos y treinta y un mill y quinientos y treinta y un mrs. para que con ellos pueda pagar y pague a Mateo Gomez vecino de esta villa los dichos mrs. que por el dicho Juan Sanchez mayordomo pago a Juan Gonçalez de Contreras alcalde ordinario de esta villa

Libram. a Mateo Gomez de Sicte

Y

Y mandaron que se le libren de los propios de esta villa los dichos quinientos y treinta y un mill y quinientos y treinta y un mrs. para que con ellos pueda pagar y pague a Mateo Gomez vecino de esta villa los dichos mrs. que por el dicho Juan Sanchez mayordomo pago a Juan Gonçalez de Contreras alcalde ordinario de esta villa

Libram. a Mateo Gomez de Sicte

Y

Y mandaron que se le libren de los propios de esta villa los dichos quinientos y treinta y un mill y quinientos y treinta y un mrs. para que con ellos pueda pagar y pague a Mateo Gomez vecino de esta villa los dichos mrs. que por el dicho Juan Sanchez mayordomo pago a Juan Gonçalez de Contreras alcalde ordinario de esta villa

Libram. a Mateo Gomez de Sicte

Y